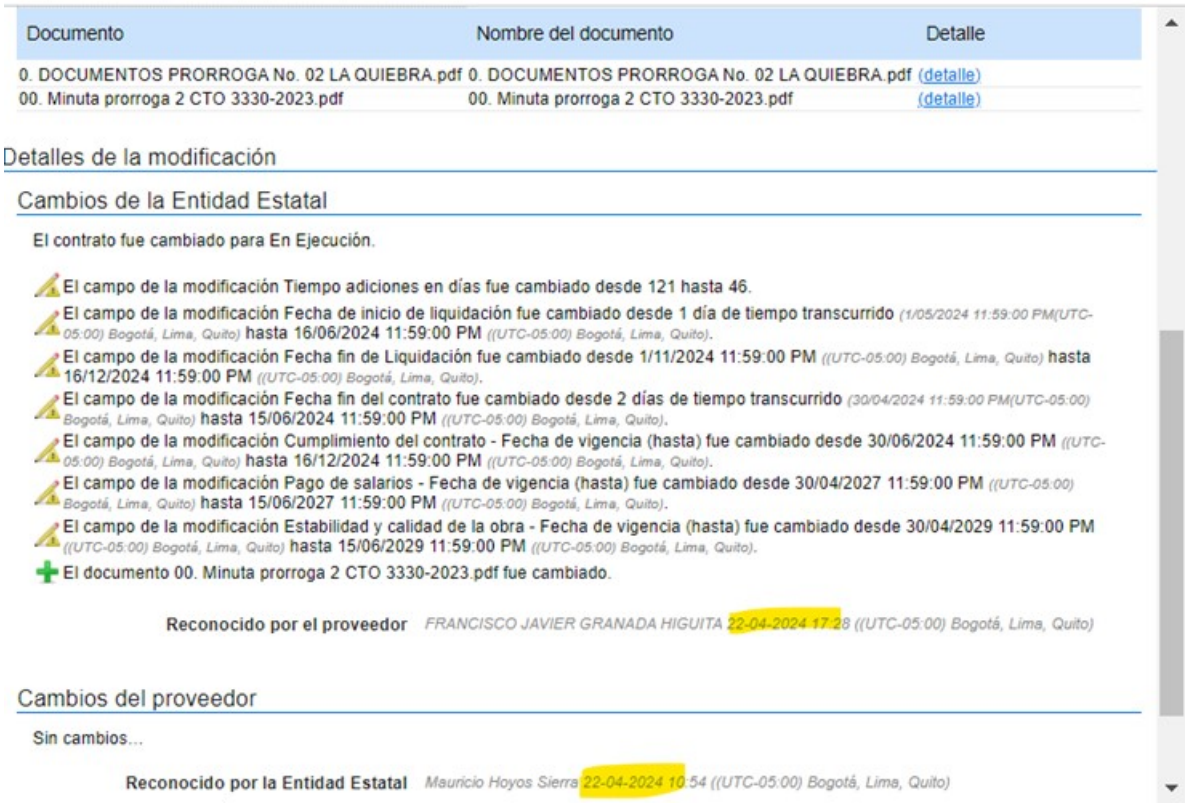
Interproyectos Interventorías y Proyectos SAS

De: Interproyectos Interventorías y Proyectos SAS <interproyectos@outlook.es>
Enviado el: lunes, 6 de mayo de 2024 9:32 a. m.
Para: juntadeaccioncomunalveredalaqu@gmail.com; FRANCISCO GRANADA
Asunto: Información para solicitar modificar pólizas Según prórroga 2 del Convenio Solidario No. 3330 de 2023 GRANADA - LA QUIEBRA
Datos adjuntos: 00. Minuta prorroga 2 CTO 3330-2023 (1).pdf

Cordial saludo,

Solicitamos el favor de expedir anexo de las siguientes pólizas:

1. Cumplimiento: NB-100286818 Según prórroga 2 del Convenio Solidario No. 3330 de 2023, firmada electrónicamente en SECOP II el **22 de abril de 2024**, como se detalla a continuación:



Documento	Nombre del documento	Detalle
0. DOCUMENTOS PRORROGA No. 02 LA QUIEBRA.pdf	0. DOCUMENTOS PRORROGA No. 02 LA QUIEBRA.pdf	(detalle)
00. Minuta prorroga 2 CTO 3330-2023.pdf	00. Minuta prorroga 2 CTO 3330-2023.pdf	(detalle)

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para En Ejecución.

El campo de la modificación Tiempo adiciones en días fue cambiado desde 121 hasta 46.

El campo de la modificación Fecha de inicio de liquidación fue cambiado desde 1 día de tiempo transcurrido *(1/05/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 16/06/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*.

El campo de la modificación Fecha fin de Liquidación fue cambiado desde 1/11/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 16/12/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*.

El campo de la modificación Fecha fin del contrato fue cambiado desde 2 días de tiempo transcurrido *(30/04/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 15/06/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*.

El campo de la modificación Cumplimiento del contrato - Fecha de vigencia (hasta) fue cambiado desde 30/06/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 16/12/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*.

El campo de la modificación Pago de salarios - Fecha de vigencia (hasta) fue cambiado desde 30/04/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 15/06/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*.

El campo de la modificación Estabilidad y calidad de la obra - Fecha de vigencia (hasta) fue cambiado desde 30/04/2029 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 15/06/2029 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*.

El documento 00. Minuta prorroga 2 CTO 3330-2023.pdf fue cambiado.

Reconocido por el proveedor *FRANCISCO JAVIER GRANADA HIGUITA 22-04-2024 17:28 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cambios del proveedor

Sin cambios...

Reconocido por la Entidad Estatal *Mauricio Hoyos Sierra 22-04-2024 10:54 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Por favor tener en cuenta lo siguiente:

- Indicar en la póliza en el “objeto del contrato” que se trata de la prórroga No.2.

- Tener en cuenta que el plazo del convenio se prorrogó hasta el **15 de junio de 2024**, por tanto, con respecto a los amparos se tiene que:

Cumplimiento: Hasta la liquidación del convenio (10 meses), debe cubrir mínimo hasta:**15 de abril de 2025.**

Prestaciones sociales: Plazo de convenio y 3 años más, debe cubrir mínimo hasta: **15 de junio de 2027.**

Estabilidad de la obra: 5 años a partir de acta de recibo definitivo, debe cubrir mínimo hasta: **15 de junio de 2029.** (se actualiza con fecha de acta de recibo definitivo).

2. Responsabilidad Civil Extracontractual: NB-100070090 Según prórroga 2 del Convenio Solidario No. 3330 de 2023, firmada electrónicamente en SECOP II el **22 de abril de 2024.**

Por favor tener en cuenta lo siguiente:

- Indicar en la póliza en el "objeto del contrato" que se trata de la prórroga No.2.

- El plazo del convenio se prorrogó hasta el **15 de junio de 2024**, por tanto, el amparo debe estar vigente por un plazo igual al periodo de ejecución del Convenio, estos es, debe cubrir mínimo hasta el: **15 de junio de 2024.**

Adjunto Prorroga 3 del Convenio Solidario 3330 de 2023 suscrito entre la JAC y el INVIAS.

Muchas gracias